

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

17546 Información pública de aprobación definitiva parcial al Plan General Municipal de Ordenación de Pliego.

Por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, mediante Orden de fecha 27 de agosto de 2009, dictada en expediente n.º 14/06, relativa a la aprobación definitiva parcial del Plan General Municipal de Ordenación de Pliego, publicada en el B.O.R.M. n.º 219, de 22 de septiembre de 2009, se ha dispuesto otorgar la aprobación definitiva parcial al Plan General Municipal de Ordenación de Pliego, en los ámbitos de suelo urbanizable, excepto el ámbito de SUE-1, que queda suspendido, a resultas de un nuevo trámite de exposición pública de su clasificación como suelo no urbanizable inadecuado, todo ello a reserva de que se cumplieren las deficiencias señaladas en el informe transcrito en el antecedente tercero de la citada Orden.

El cambio de clasificación como suelo no urbanizable inadecuado para el desarrollo urbanístico de los terrenos dedicados a cultivos en regadío, al suroeste del término Municipal, propuestos como SUE-1, viene justificado en el extracto del Informe reproducido en la Orden de aprobación, a reserva de lo que señale el informe solicitado a la D. G. de Regadíos y Desarrollo Rural y a reserva del resultado de un nuevo trámite de exposición pública, tal como se establece en el Antecedente Sexto de la citada Orden.

En virtud de lo dispuesto en la Orden reseñada, por el Ingeniero redactor del P.G.M.O. de Pliego se han confeccionado los documentos para el trámite acordado, consistentes en Planos del Término Municipal, conteniendo la Estructura Orgánica y Zonificación General del Territorio, uno a escala 1:10.000 y cuatro a escala 1.500, los núms. 1.1.1.3, 1.1.1.4, 1.1.2.3 y 1.1.2.4.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; también se publicará en el Diario La Verdad de Murcia y en el Diario La Opinión de Murcia.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación reseñada en la Oficina Técnica Municipal sita en la Casa Consistorial y presentar los escritos de alegaciones que estime convenientes.

En Pliego a 8 de octubre de 2009.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Toledo Gómez.